



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

106-22

05 ABR 2022

Salta,
Expediente N° 12.159/17

VISTO la nota del Coordinador la Carrera de Médico-Sede Salta, Méd. José Ángel USLENGHI y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa que la designación de la Méd. Nora MARTINEZ RIERA, como Docente Asesor de la asignatura TOXICOLOGIA correspondiente al 5° Año de la Carrera de Médico que se dicta en la Universidad Nacional de Salta, venció el 31 de Marzo del corriente año.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis, mocionó: Prorrogar la designación, entre otros, de la docente antes mencionada, a partir del 01-04-22 y hasta el 31-03-23 o nueva disposición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/22 realizada en forma mixta el 08/03/22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de la Méd. Nora MARTINEZ RIERA, D.N.I. N° 16.425.440, como Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para cumplir funciones de Docente Asesor de la Cátedra TOXICOLOGIA de 5° Año de la Carrera de Médico que se dicta en la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de Abril de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2.023 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto de presente prórroga en la partida presupuestaria del Inciso I - Carrera de Medicina, según Resoluciones N° CS-093/21 y CS-140/21.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Coordinador de la Carrera de Médico y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh

img

dt

Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa